

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, veintinueve (29) de julio de dos mil de dos mil veintiuno (2021). **Radicado: 2017-0561.**

A despacho de la señora Juez informando que, mediante auto del 17 de febrero del presente año, se designó como curador ad-litem del menor LUIS FELIPE LÓPEZ ARENAS al doctor JUAN DIEGO ZULUAGA PATIÑO, sin que hasta la fecha se haya pronunciado al respecto.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 435

Visto el anterior informe secretarial que antecede, se dispone requerir al doctor JUAN DIEGO ZULUAGA PATIÑO para que manifieste si acepta el nombramiento como curador ad-litem del menor LUIS FELIPE LÓPEZ ARENAS dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por LUZ DELIA BEDOYA en contra de COLPENSIONES.

Dicho requerimiento será remitido a su correo electrónico: juandiegozuluagap.91@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 104 de julio 30 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA